

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en «La Razón».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.817.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 408/08, por auto de 21 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fondo Formación Centro, S.L.L., con domicilio social en Madrid, calle Pantoja, 22.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor tirada de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—63.899.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de concurso abreviado que tiene el carácter de voluntario seguido con el número 360/08-G, por auto de 15 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Moreno Rojo, S.A., con Código de Identificación Fiscal número B-91168187, con domicilio en Madrid - 28026, Avenida Manzanares, número 194, escalera B, 11-C que coincide con el centro de principales de sus intereses.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.902.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal abreviado número 124/2008, referente a los deudores Andrés Piñeiro Muñíos y María Sonia Murás Puente, se ha presentado el informe provisional de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.772.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 338/08 voluntario de la empresa «Construcciones Lolimar Valencia, S.L.U.», con CIF B-96547732, habiéndose dictado en fecha 12 de septiembre de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez providencia, comunicando que se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal, haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el diario levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.782.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 595/08, por auto de 19 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Tudela de Construcciones, S.A.», con domicilio en Zaragoza, calle Marina Española, número 2, y con código de identificación fiscal A-31187503.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 6 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—63.821.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 384/08 referente al deudor Fundiciones Grado, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—63.900.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## ANULACIONES

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado Militar, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos,

Hago saber: Que por auto de fecha 24 de octubre de 2008 dictado en las diligencias preparatorias n.º T43/67/07, he acordado la publicación de la anulación de la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado, existente contra el soldado D. Samuel Angelo Fernandes Camiña, hijo de Cesareo y Manuele Victoria, natural de Fuensal-Madeira (Portugal), con D.N.I. 43.194.035-N, nacido el 27.01.87, con último domicilio conocido en Logroño, calle José de Calasanz, n.º 11 - 3.º C, inculgado en las citadas diligencias preparatorias por un delito de «abandono de destino», toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 27 de octubre de 2008.—Juez Togado, Esteban José Hernando Zamanillo.—62.913.